

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.962

Martes 1 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2549618

EXTRACTO
SENTENCIA CONSTITUTIVA DE CONCESION DE EXPLORACION
CAROLINA F 9
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE

Por sentencia de fecha 31 de julio del 2024, dictada en causa Rol N° V-244-2023, del Ingreso Minero, de este SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE IQUIQUE, se aprobó el plano y se declaró constituida la concesión minera de exploración denominada "CAROLINA F 9", con una superficie de 1.200 hectáreas, en favor de la CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO- CHILE, Empresa del Estado, minera, industrial y comercial, creada por Decreto Ley 1.350 de 1976, representada por don DANIEL RAMIREZ TOLEDO, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad N° 10.592.425-9, domiciliados en Avda. Nueva Oriente N° 2696, Villa Exótica, Calama.

Dicho pedimento minero fue presentado al Tribunal el 27 de diciembre del 2023, y se encuentra inscrito a fojas 23 N° 15 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de IQUIQUE, correspondiente al año 2024. Las coordenadas U.T.M. de cada uno de los vértices del perímetro de la concesión de exploración son:

| VERTICE | NORTE (METROS) | ESTE (METROS) |
|---------|----------------|---------------|
| P.M. | 7.684.500,00 | 387.000,00 |
| V1 | 7.686.000,00 | 385.000,00 |
| V2 | 7.686.000,00 | 389.000,00 |
| V3 | 7.683.000,00 | 389.000,00 |
| V4 | 7.683.000,00 | 385.000,00 |

El presente extracto deberá publicarse en conformidad al Artículo 90 del Código de Minería. Armando Genaro Vilches Cayo Secretario PJUD Nueve de septiembre de dos mil veinticuatro 12:44 UTC-3. 033464201949.

CVE 2549618

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl